



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0005-2026-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Desarrollo Económico

Ref.:

INFORME N° 0024 - 2026-GDE-GM/MPJB

INFORME N° 0026 - 2026-GDE-GM/MPJB

PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CUCURBITÁCEAS EN EL VALLE DE CINTO - DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIAL - JORGE BASADRE - TACNA"

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- d) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- e) Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- f) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB y/o Resolución de Alcaldía N° 055-2025-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- g) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO (OBLIGATORIO)
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)
- EL TÍTULO TÉCNICO, GRADO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL; DEBE SER LEGALIZADA NOTARIALMENTE (OBLIGATORIO)



01.- ESPECIALISTA TÉCNICO II-ESP. EN CULTIVO DE CUCURBITACEAS (01)

PERFIL

- Ingeniero agrónomo, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Experiencia laboral en general de (03) años como mínimo
- Experiencia específica mínima de 02 años en manejo del cultivo de cucurbitáceas en entidades públicas y privadas
- Contar con capacitaciones en manejo agronómico del cultivo de zapallo.
- Contar con Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Proyect y Power Point).
- Con licencia de conducir vigente para motocicleta (imprescindible).
- Capacidad de liderazgo y experiencia en trabajo en equipo
- Conocimiento de la zona de trabajo.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita
- No contar con actividades pendientes y procesos administrativos con otras entidades públicas o privadas.
- No tener parentesco para contratar con la MPJB
- No contar con impedimento en la contratación con el estado
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.



TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FUNCIONES

- Responsable de la Asistencia Técnica a los agricultores productores de zapallo.
- Responsable de la parcela demostrativa y el módulo demostrativo del módulo demostrativo de los abonos orgánicos
- Estará en contacto directo con el productor, por lo que tendrá que orientar, asistir y motivar a los beneficiarios.
- Realiza seguimientos y verificaciones de los trabajos realizados en campo.
- Diseña e implementa programas y acciones para el manejo y conducción de las plantaciones de los cultivos en campo.
- Elabora el plan del cultivo por campaña y coordina la implementación de los planes de manejo agronómico en BPA para cada zona.
- Realizar monitoreos de campo para evaluar el estado fitosanitario de los cultivos y el cumplimiento de las BPA
- Elaboran y ejecuta el plan de trabajo del módulo de los abonos orgánicos
- Realiza coordinaciones con el técnico de campo de abonos orgánicos para la producción, almacenamiento, distribución de los abonos orgánicos.
- Coordina con los productores para el desarrollo de las actividades por el proyecto, con el apoyo del técnico de campo
- Llevar un cuaderno de campo donde especificará las actividades desarrolladas durante el día.
- Elaborar el plan de actividades semanales y/o mensuales a realizar por sector de trabajo
- Elaborar informes mensuales de actividades que se realizaron durante el mes, informando el logro de metas físicas.
- Elaborar informes de requerimientos de insumos al responsable del Proyecto en forma anticipada para el logro de las metas propuestas.
- Monitorear el desempeño de las funciones encomendadas al personal a su cargo
- Evalúa e Informa mensualmente al coordinador general del proyecto los avances físicos y financieros.
- Implementar un cuaderno de registro a cada uno de los productores, donde se colocará las boletas de asistencias con sus respectivas indicaciones y firmas.
- Otras actividades encomendadas por el Responsable del proyecto.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/4.200.00

02.- ESPECIALISTA TECNICO II-ESP. EN GESTION EMPRESARIAL (01)

PERFIL

- Ingeniero agrónomo, ingeniero en economía agraria, ingeniería comercial y/o afines. Habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Experiencia laboral en general de (03) años como mínimo
- Experiencia específica mínima de 02 años en asociatividad, búsqueda de mercados.
- Contar con capacitaciones en manejo agronómico del cultivo de zapallo.
- Contar con Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Proyect y Power Point).
- Con licencia de conducir vigente para motocicleta (imprescindible).
- Capacidad de liderazgo y experiencia en trabajo en equipo
- Conocimiento de la zona de trabajo.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita
- No contar con actividades pendientes y procesos administrativos con otras entidades públicas o privadas.
- No tener parentesco para contratar con la MPJB
- No contar con impedimento en la contratación con el estado
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.



FUNCIONES

- Responsable de la Asistencia Técnica en asociatividad, organización, competitividad y gestión organizacional, comercial y mercado.
- Es responsable de la ejecución de las diferentes actividades de la acción de capacidad fortalecida en el manejo empresarial de las cucurbitáceas.
- Buscar compradores serios y responsables para la comercialización del producto
- Participar como ponente de las capacitaciones de la componente, Realizando sus exposiciones en forma clara y participativa con los productores.
- Apoyar en la realización de documentos técnicos del proyecto.
- Realizar la búsqueda de mercado para la producción de las cucurbitáceas; contactando compradores a nivel local, nacional e internacional de las cucurbitáceas.
- Insertar el producto de zapallo en el mercado nacional e internacional, con compradores serios y responsables en el negocio.
- Coordinar con las diferentes instituciones de estado para la participación de las ruedas de negocios.
- Organizar, promover la participación de los productores en las diferentes actividades de la componente.
- Coordina con los productores para el desarrollo de las actividades por el proyecto, con el apoyo del técnico de campo.
- Elaborar el plan de actividades semanales y/o mensuales a realizar por sector de trabajo.
- Elaborar informes mensuales de actividades mensuales realizadas, logro de metas físicas.



TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Elaborar informes de requerimientos de insumos al responsable del Proyecto en forma anticipada para el logro de las metas propuestas
- Presentar mensualmente el informe de actividades realizadas
- Elaborar los planes de negocio orientado a fondos concursables y consolidar su financiamiento de los mismos
- Otras actividades encomendadas por el Responsable del proyecto.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/4.200.00

03.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (01)

PERFIL

- Grado de bachiller en administración, contabilidad, ingeniería de sistemas u otras especialidades afines.
- Experiencia general mínima de 02 años y experiencia específica en cargos a fines de 01 año.
- Experiencia comprobada en administración de proyectos productivos.
- Conocimientos de programas y herramientas relacionadas con la especialidad.
- Vela por el cumplimiento de las metas establecidas.
- Experiencia en trabajo bajo presión y trabajo en equipo.
- No tener parentesco para contratar con la MPJB.
- No contar con impedimento en la contratación con el estado.
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Encargado y responsable de elaborar el informe mensual del proyecto en coordinación con el responsable del proyecto.
- Valorizar el avance físico – financiero del proyecto. Verificar el cumplimiento de las metas que indica el expediente técnico del proyecto, según plan de trabajo 2025.
- Realizar pedidos de bienes y servicios.
- Elaboración de informes y documentación administrativa del proyecto.
- Otras actividades encomendadas por el Responsable del proyecto.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/3.500.00

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 12 al 14 de Enero del 2026	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será por medio de mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad) de la institución.	14 de Enero del 2026 Hora: 8:00 am a 15:30 pm	Comisión Evaluadora
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	15 de Enero del 2026	Comisión Evaluadora
2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	15 de Enero del 2026	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES			
2.2	Suscripción del contrato de trabajo será después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		OGRH
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de OGRH.	16 de Enero del 2026	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual)** de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799



TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCION		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR		100%	74%	100%
1	Formación académica	30%	22.2	
1.1 Cumple con el requisito mínimo			30.0	
1.2 Supera el requisito mínimo				
2	Capacitaciones en el área o afines	30%	22.2	
2.1 Cumple con el requisito mínimo			30.0	
2.2 Supera el requisito mínimo				
3	Experiencia laboral general	20%	14.8	
3.1 Cumple con el requisito mínimo			20.0	
3.2 Supera el requisito mínimo				
4	Experiencia laboral específica	20%	14.8	
4.1 Cumple con el requisito mínimo			20.0	
4.2 Supera el requisito mínimo				

BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) -----
- Bonificación por discapacidad (15%) -----
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel -----

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE
EVALUACION CURRICULAR		
1	Formación académica	
1.1 Un nivel educativo o más		30.0
1.2 Si cumple con lo solicitado		22.2
2	Capacitaciones en el área o afines	
2.1 Más de 90 horas (especializaciones o diplomados)		30.0
2.2 De 12 a 90 horas (cursos y otros)		22.2
3	Experiencia laboral general	
3.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado		20.0
3.2 Si cumple con lo solicitado		14.8
4	Experiencia laboral específica	
4.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado		20.0
4.2 Si cumple con lo solicitado		14.8

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.



El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículum Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS